

reposicion

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Mar 17/08/2021 10:41 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Cundinamarca - La Palma <j01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

señoría

mario retrepo obrando en la renuente accion popular d el a referencia 2021 041,presento reposición frente al auto que cree poder decretar nulidad del auto admisorio y retrotraer de oficio el trámite en mi accion CONSTITUCIONAL DE IMPULSO OFICIOSO, ART 5, 84 LEY 472 DE 1998

LE ACLARO AL DESPACHO de manera comedida y atenta que cuando se consigno que la vulneración ocurre a lo largo y ancho del país, es y era para que cualquier juez del país asumiera su conocimiento la demandada es koba Colombia, propietaria de tienda D1 , y la amenaza ocurre en la dirección que aporte en la renuente accion constitucional

manifiesto al despacho, que no puede DESCONOCER LA JURISDICCION PERPETUA y retrotraer el auto admisorio a priori, pues me violaria art 29 CN, entre otras.

solcito de tramite a mi accion y aplique art 5,84 ley 472 de 1998

favor comparta el link de mi acción a fin de conocer cuando se me notifico el auto admisorio de la renuente accion CONSTITUCIONAL D E IMPULSO OFICIOSO, ART 5, 84 LEY 472 DE 1998

REPONGA Y DE CONTINUIDAD A MI ACCION

DE NO REPONER, DESDE YA APELO

COMO NO SOY ABOGADO ,pido que el procurador delegado en accione populares y el personero del sitio de la amenaza , actúen en derecho y me garanticen el acceso a la administración de justicia en esta acción CONSTITUCIONAL y desde ya les autorizo a fin que tutelen a mi nombre y me garanticen art 29 CN, a fin que cumplan su deber función

att